



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 141 DE 30 MAR 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del Artículo 4 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, señala:

“ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”

Que, el Decreto Nacional 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(...) 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior. (...)”

“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.

(...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma. (...)”



RESOLUCIÓN No. 141 DE 30 MAR 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

Que, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015 citado, los “*nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma*”.

Que, atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 citado, “*antes de cumplirse el término de duración del (...) nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*”, previo cumplimiento de los requisitos legales y jurisprudenciales.

Que, mediante la Resolución 106 del 28 de junio de 2023 de la Dirección General, se encargó a la servidora pública LUZ AIDA ÁNGEL PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.786.575, quien ostenta el empleo de carrera administrativa denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03** en la Subdirección de Mercadeo de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, del empleo de carrera administrativa denominado entonces Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la entonces Subdirección de Gestión del Destino, del cual tomó posesión el dos (2) de agosto de 2021, con lo que su cargo en propiedad quedó en vacancia temporal.

Que, de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias laborales del Instituto Distrital de Turismo – IDT adoptado mediante la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 de la Dirección General, el propósito del cargo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03** es: “*Realizar soporte administrativo a los procesos de la dependencia de conformidad con los planes de acción establecidos por la Subdirección de Mercadeo.*”

Que según certificado de la Subdirección de Gestión Corporativa del 22 de marzo de 2023 se encuentra vacante en forma temporal el cargo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03**, ubicado en la Subdirección de Mercadeo y para el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto nacional 648 de 2017, se adelantó un proceso de encargo con empleados de la entidad con derechos de Carrera Administrativa, a cuya vacante ninguno se postuló.

Que el Manual de Funciones y los requisitos exigidos para el citado empleo están establecidos en la Resolución 264 de 2022, cuyo extracto es el siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 141 DE 30 MAR 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Administrativo
Código:	367
Grado:	03
Número de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO 2/2	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar soporte administrativo a los procesos de la dependencia de conformidad con los planes de acción establecidos por la Subdirección de Mercadeo.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Gestionar y apoyar los diferentes procedimientos de los procesos adscritos a la Subdirección de Mercadeo.2. Consolidar la información requerida para la elaboración de informes y atender requerimientos internos y externos de la dependencia, así como los que el líder del proceso le indique.3. Organizar, custodiar y transferir el archivo de la dependencia, según los procedimientos establecidos, las tablas de retención documental y normas de archivo.4. Apoyar la implementación, seguimiento del Sistema Integrado de Gestión y Modelo de Planeación y Gestión MIPG de la dependencia, conforme con los lineamientos establecidos5. Participar en la consolidación de información requerida para la elaboración de informes y atender requerimientos internos y externos de la dependencia6. Apoyar la identificación y seguimiento a los planes de mejoramiento de la dependencia, atendiendo los lineamientos establecidos de manera oportuna.7. Brindar apoyo en la elaboración, seguimiento y control del Plan de Compras, así como del Plan Anual de Adquisiciones - PAA y Plan Anualizado de Caja – PAC a cargo de la Subdirección de Mercadeo.8. Hacer seguimiento y gestionar el trámite de las comunicaciones internas y externas de la Subdirección de Mercadeo.9. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el propósito principal del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Normatividad de turismo2. Gestión administrativa pública3. Sistemas de calidad4. Gestión documental	



RESOLUCIÓN No. 141 DE 30 MAR 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

5. Herramientas ofimáticas	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso con la organización 2. Trabajo en equipo 3. Adaptación al cambio 4. Aprendizaje continuo 5. Orientación a resultados 6. Orientación al usuario y al ciudadano 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad
ESPECIALES (resolución 629 de 2018)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de la información y de los recursos 2. Uso de tecnologías de la información y la comunicación 3. Confiabilidad técnica 4. Capacidad de análisis 	
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título de formación Técnica profesional o Tecnológica o terminación y aprobación del pensum académico en programas pertenecientes a los Núcleos Básico del Conocimiento en: Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Economía; Contaduría Pública; Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Publicidad y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Tarjeta, matrícula, registro o inscripción en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Veinte (20) meses de experiencia relacionada.</p>

Que según certificación de requisitos proferida por el Subdirector de Gestión Corporativa de fecha 22 de marzo de 2023, se pudo establecer que el señor **RICARDO RAMÓN VELÁNDIA CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 19.382.742, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03** ubicado en la Subdirección de Mercadeo cuyo propósito es: “Realizar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 141 DE 30 MAR 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

soporte administrativo a los procesos de la dependencia de conformidad con los planes de acción establecidos por la Subdirección de Mercadeo.”

Que, en consideración al Acuerdo 08 del 31 de octubre de 2022, por el cual se establece la escala salarial de los empleos de la planta de personal del IDT, la asignación básica mensual del empleo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03** es de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$3.291.615).

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional en la vacancia temporal en el cargo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03**, ubicado en la Subdirección de Mercadeo de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo, atendiendo las necesidades del servicio relacionadas con el funcionamiento de la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter Provisional al señor **RICARDO RAMÓN VELÁNDIA CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 19.382.742, en el cargo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03** ubicado en la Subdirección de Mercadeo cuyo propósito es: *“Realizar soporte administrativo a los procesos de la dependencia de conformidad con los planes de acción establecidos por la Subdirección de Mercadeo.”*, de la planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo - IDT, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$3.291.615) y mientras dure la vacancia temporal.

Parágrafo. El nombramiento provisional que se realiza en este artículo no genera derechos de carrera, toda vez que se trata de una vacante temporal.

Artículo 2. A través de la Subdirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **RICARDO RAMÓN VELÁNDIA CRUZ**.

Artículo 3. A través de la Subdirección de Gestión Corporativa, publicar la presente Resolución en la Intranet del Instituto, y socializarla a través del correo institucional de la entidad.



RESOLUCIÓN No. 741 DE 30 MAR 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en que el empleado designado tome posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

30 MAR 2023

Andrés Clavijo R.
ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Antonio Amaya Páez.	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Zulma Ximena Walteros Ávila	Subdirectora (E) de Gestión Corporativa	<i>Zulma W.</i>
Revisado por:	Tatiana López Rojas	Jefe Oficina Jurídica (E)	<i>TER</i>
Revisado y aprobado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesor Despacho Dirección General	<i>TER</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.